



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2013-01034-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT # 860.002.964-4

DEMANDADO: JOSE LUIS ZAPATA BAQUERO C.C. N° 7.574.368

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible en el expediente digital, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posean o llegaren a poseer el demandado JOSE LUIS ZAPATA BAQUERO identificado con C.C. N° 7.574.368, en las cuentas Bancarias de ahorros, corriente, CDT'S o cualquier otro producto financiero, en las sucursales financieras de esta ciudad, como lo son: BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCAMIA y COMULTRASAN, y tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$32.123.882,52). Ofíciase al señor GERENTE de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001400300220130103400, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3c12106f059142b508b83afa16216286c899d261afa334211da4100d996492**

Documento generado en 30/11/2023 04:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>